

Nota: Este apéndice debe utilizarse con los contratos para el uso de las instalaciones escolares toda vez que el distrito escolar así lo requiera.

## APÉNDICE AL PERMISO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la solicitud)

Este Apéndice modifica la solicitud presentada a \_\_\_\_\_  
(nombre del distrito escolar)  
(el "Distrito Escolar") para la utilización de las instalaciones en \_\_\_\_\_  
(nombre de las instalaciones)  
y que fuera firmada por \_\_\_\_\_ (la "PTA"),  
(nombre de la PTA)  
fecha el día \_\_\_\_\_ (la "Solicitud").  
(fecha de la solicitud)

No obstante que en la solicitud haya alguna cosa en sentido contrario, el Distrito Escolar y la PTA están de acuerdo en que la Sección 38134(i) del Código de Educación de California [California Education Code] está incluida en tal solicitud y sustituye cualquier parte que esté en conflicto con ella. La sección 38134(h) del Código de Educación de California estipula lo siguiente:

Todo distrito escolar que autorice el uso de las instalaciones escolares o sus alrededores bajo la subdivisión (a) será responsable de cualquier daño que suceda como resultado de la negligencia del distrito encargado de la propiedad o del mantenimiento de tales instalaciones o alrededores. Todo grupo que utilice las instalaciones escolares o los jardines bajo la subdivisión (a) será responsable de cualquier daño que suceda como resultado de la negligencia de dicho grupo durante la utilización de tales instalaciones o alrededores. Tanto el distrito escolar como el grupo, son responsables de sufragar los gastos por el seguro contra sus riesgos respectivos y los costos por su defensa contra reclamos que resulten de tales riesgos. A pesar de cualquier otra provisión legal, no se renunciará a esta subdivisión. Nada en esta subdivisión será interpretado de manera que limite o afecte la inmunidad o la responsabilidad del distrito escolar conforme a la División 3.6 (iniciando en la sección 810) o al artículo 1 del Código de Gobierno [Government Code], por el daño causado a raíz de una condición peligrosa de la propiedad pública. [Section 38134(i), Código de Educación de California]

### PTA

### DISTRITO ESCOLAR

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la PTA)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del distrito escolar)

Por: \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_